

## ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

### 1. NÚMERO DE ACTA: 006

### 2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la ciudad de Lima, al 08 de Julio de 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 010-2024-OAF de fecha 30-05-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 008-2024-INDECOPI (Primera Convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de Licencia de Software para procesamiento y Análisis Forense de Evidencia Digital y Nubes".

### 3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Angiolina Yasmin Cueva Martinez	Titular	X	Dependencia:	UAB
		Suplente			
Primer Miembro	Anthony Humberto Blanco Silva	Titular	X	Dependencia:	DLC
		Suplente			
Segundo Miembro	María Sofía Castillo Quispe	Titular	X	Dependencia:	OTI
		Suplente			

### 4. SOBRE LA SOLICITUD AL AREA USUARIA:

- Mediante Hoja de Trámite N° 2191-2024/UAB-PYEM de fecha 05-07-2024, el Comité solicitó el apoyo técnico a la DLC en calidad de área usuaria, a fin de que valide la información técnica presentada por HANS GROSS EIRL, conforme lo señala el numeral 46.4 del artículo 46, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Mediante Hoja de Trámite N° 000053-2024/DLC de fecha 05-07-2024, la DLC concluyó con la verificación obteniendo como resultado que, el software INTELLA PRO ofertado por el postor HANS GROSS E.I.R.L. SI CUMPLE con las características técnicas requeridas.

### 5. SOBRE LA ADMISIÓN DE OFERTA

De la revisión efectuada a las ofertas se obtuvieron los resultados de acuerdo con el detalle que se muestra en el **ANEXO N° 01 - DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA**, que forma parte de la presente acta.

N°	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Resultado de la admisión
1	20439321874	HANS GROSS EIRL	ADMITIDA

## 6. SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se continuó con la evaluación de las ofertas admitidas. Los resultados se muestran en el ANEXO N° 02 - EVALUACIÓN DE OFERTAS, que forma parte de la presente acta.

N°	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta ( S/ )
1	20439321874	HANS GROSS EIRL	74,890.00

### 6.1. PUNTAJES Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

N°	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta ( S/ )	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL (incl. Bonificación 5%)	ORDEN PRELACION
1	20439321874	HANS GROSS EIRL	74,890.00	100.00	105.00	1

## 7. DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup>, se procedió con la calificación de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. Los resultados de la calificación se muestran en el ANEXO N° 03 - DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, que forma parte de la presente acta.

Nro.	Nombre o Razón Social	N° Orden	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Resultado de calificación
1	HANS GROSS EIRL	1	CUMPLE	OFERTA CALIFICADA

## 8. OTORGAMIENTO BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas se otorga la buena pro del presente procedimiento de selección, al siguiente postor:

Nombre o Razón Social	Monto de la oferta (S/)
HANS GROSS EIRL	74,890.00

## 9. BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de

<sup>1</sup> El artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Señala:

75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

*otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación."*

Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica:

*64.1 Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.*

*64.3 En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.*

## **10. ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del Comité de Selección acuerdan por unanimidad, otorgar la buena pro del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-INDECOPI**, cuyo objeto de convocatoria es la "Adquisición de Licencia de Software para procesamiento y Análisis Forense de Evidencia Digital y Nubes" al postor indicado en el numeral 8 de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmándose la presente acta en señal de aceptación y conformidad.

Anthony Humberto Blanco Silva  
Primer miembro

Angiolina Yasmin Cueva Martinez  
Presidente

María Sofia Castillo Quispe  
Segundo miembro